



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02544116- -NEU-DYAL#SGSP - BAJA ESCRIBANA VANESA MAGAGNA - ESCRIBANA ADSCRIPTA N° 1 REGISTRO NOTARIAL N° 3 NEUQUÉN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02544116- -NEU-DYAL#SGSP, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley 3264, y el Decreto DECTO-2021-56-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, obra nota del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén dirigida al señor Gobernador de la Provincia, con motivos de acompañar la nota adjunta remitida por la Escribana Titular del Registro Notarial N° 3 de la ciudad de Neuquén, mediante la cual informa que desde el día 23 de noviembre de 2022 la Escribana Vanesa MAGAGNA, DNI N° 29.898.173, deja de ser escribana adscripta de dicho registro notarial;

Que mediante Decreto DECTO-2021-56-E-NEU-GPN de fecha 13 de enero de 2021, se designó como Escribana Adscripta N° 1 en el Registro Notarial N° 3 de la ciudad de Neuquén, a la Escribana Vanesa MAGAGNA, matriculada en el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Tomo II, Acta N° 188, Folio N° 64 de fecha 07 de abril de 2017;

Que el Artículo 53° de la Ley Provincial 3264 reza expresamente lo siguiente *“El adscripto puede ser removido de su cargo por el Poder Ejecutivo a sola solicitud del titular del registro por ante el Colegio de Escribanos y sin que sea necesaria invocación de causa alguna”*;

Que se han cumplimentado todos los requisitos legales para proceder al dictado de la presente norma;

Que se cuenta con dictamen legal de la Subsecretaría de Gobierno y con la conformidad del señor Subsecretario de Gobierno;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA como Escribana Adscripta N° 1 en el Registro Notarial N° 3 de la ciudad de Neuquén, a la Escribana Vanesa MAGAGNA, DNI N° 29.898.173, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53º de la Ley Provincial 3264, a partir del día 23 de noviembre de 2022.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente norma al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.